

COMUNICADO SOBRE EL LAUDO ARBITRAL DE LOS ANTICIPOS DEL CANAL DE PANAMÁ

No tendrá ningún efecto en la cuenta de resultados de la compañía

Madrid, 13 de diciembre de 2018

En relación al laudo notificado ayer por la Cámara Internacional de Comercio (ICC) de Miami, Sacyr quiere comunicar lo siguiente:

- En el día de hoy, 13 de diciembre, Sacyr, como accionista de GUPC, ha cumplido con sus obligaciones correspondientes al laudo conocido ayer.
- El contrato entre GUPC y ACP establecía la fecha de junio de 2018 para la devolución de los anticipos. GUPC solicitó no obstante un arbitraje para acompasar la devolución de dichos anticipos a la resolución de los arbitrajes técnicos.
- El laudo no afecta a los motivos de fondo de los arbitrajes técnicos, pendientes de resolver.
- El cumplimiento del laudo por parte de Sacyr no tendrá ningún efecto ni en la cuenta de resultados ni en la política de retribución al accionista.

Dirección de Comunicación:

Tfno.: + 34 91 545 52 94 / 5153
comunicacion@sacyr.com
http://www.sacyr.com/es_es/canales/canal-actualidad

Síguenos en:

